



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN EL DIA 23 DE JULIO DE 2019**

**ASISTENTES**

**Presidente:**

D. Antonio Cepero Barberán

**Concejales P.S.O.E.**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García

D. José Julián Martínez Gracia

D<sup>a</sup>. Raquel Gardón Orellana

D. Juan Manuel Moreno Sánchez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Marchán Vela

**Concejales P. P.:**

D. Leonardo Ruiz Estudillo

D<sup>a</sup>. Herminia Moguel Gallardo

D. M<sup>a</sup>. del Amor García Vargas

D. Roberto Ríos Fernández

**Concejales AXSI:**

D. Manuel José Moguel Pérez

D<sup>a</sup>. Sonia Escámez González

**Concejales I.U.L.V-C.A.**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Grimaldi González

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Pilar Beatriz Navea Tejerina

En Benalup-Casas Viejas, siendo las 19:00 horas del día 23 de julio de 2019, y bajo la Presidencia de D. Antonio Cepero Barberán, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Da fe del acto D<sup>a</sup>. Pilar Beatriz Navea Tejerina, Secretaria General de la Corporación.

Se abre la sesión por la Presidencia, y se procede a dar paso al orden del día, en el que se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN  
ACTA ANTERIOR (28/06/2019)**

El Sr. Portavoz del Grupo de Andalucía Por sí interviene, señalando que quiere hacer una aclaración respecto al Punto 7º del Acta del Pleno. Señala que ha comprobado los datos que aportó la Portavoz del Grupo Socialista sobre los sueldos del equipo de gobierno, y no encuentro diferencias entre sus datos y los datos que aportó nuestro grupo en el transcurso del citado Pleno. Por lo que la afirmación que consta en la página 24/31 párrafo segundo que textualmente dice:

“No se trata del aumento que manifiesta AXSI y el P.P., que deberían de volver a ver sus cálculos, para ver si las cuentas le cuadran, porque son las que yo he expuesto antes”, creo que no se atienden a la realidad. Deseando que conste en Acta lo aquí manifestado, pues los datos que aportamos en el citado Pleno eran totalmente correctos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Asimismo, en relación con los festivos que se aprobaron en el citado Pleno, reseñar que si se pretende cambiar la fecha de la feria 2020, tal como ha manifestado públicamente el Sr. Alcalde, y trasladarla a junio 2020, la fecha propuesta como festivo del día 27 de julio de 2020, habría que plantearse si es posible solicitar el cambio de ese día por el de la nueva fecha de la feria.

Interviene la Sra. Secretaria señalando que las fechas hay que fijarlas un año antes.

Interviene le Sr. Alcalde-Presidente señalando que estamos hablando de una hipótesis que va a depender de lo que la gente vote y demás, eso sería un problema añadido que tendríamos que ver cómo solucionarlo.

Por alusiones, interviene la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Tirado García señalando que en el Acta está recogido tal y como yo lo vi en aquel momento, de todas formas lo volveré a mirar con detenimiento.

El Acta anterior se aprueba por unanimidad de los Sres. Asistentes.

**PUNTO SEGUNDO: APROBAR PROPUESTA DE ALCALDÍA DE DELEGACIONES DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

El Sr. Alcalde Presidente da lectura a la propuesta que ya se vio en la Comisión Informativa:

“El art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno, a excepción de las enumeradas en el art. 22.2, letras a), b), c), d), e), f), g) h) i), l) y p), y las enumeradas en el art. 22.3 de esta misma Ley.

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación, la delegación de las siguientes competencias en la Junta de Gobierno:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- La declaración de lesividad de los actos del ayuntamiento.
- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, salvo los de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando no estén previstos en los Presupuestos.
- La fijación de las fiestas locales.
- Las demás que expresamente le confieran las leyes.”

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular señalando que el otro día hablamos de cuáles son los recursos ordinarios de los presupuestos, pero no quedó claro. Porque ahí se supone que se delega el 10 %, digamos un valor del 30 %, en la Junta Local de Gobierno, pero ¿cuáles son los recursos ordinarios del presupuesto?

Interviene la Sra. Secretaria indicando que son los Capítulos 1 al 5º de presupuestos de ingresos.

Continúa el Portavoz del Grupo Popular señalando que entonces se incluye personal y demás, que es un montante importante de ingresos, estamos hablando de millones de euros, se supone que un 10 % de millones de euros. Entonces no sé porque hay que delegar en la Junta Local de Gobierno porque se entiende que son cantidades muy importantes que yo pienso que podrían pasar por el Pleno. No es un gasto diario, ni de semanas, ni cada quince días, que entonces si vería claro que correspondiera a la Junta Local de Gobierno porque no vamos a convocar un pleno para una tontería, pero al no tener una cantidad, digamos fija, por ejemplo 10.000 €, pero es que pueden ser hasta 400.000 €. Porque lo demás, yo entiendo que muchas competencias se pueden delegar, porque el Pleno no se puede reunir cada dos por tres para decidir cuatro asuntos. Pero en ese punto, teniendo en cuenta que los recursos ordinarios son un montante importante, entonces salvo ese punto, en lo demás estamos de acuerdo.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García, señalando que las delegaciones son las que la ley permite delegar en la junta de gobierno local, y este equipo de gobierno ha decidido delegarlas para agilizar los trámites habituales.

Sometido a votación, este punto queda aprobado con los votos a favor del P.S.O.E., I.U., AXSI, y con los votos en contra del Grupo Popular.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

**PUNTO TERCERO: APROBAR PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS: PATRONATO DE DEPORTES, FUNDACIÓN CASAS VIEJAS 1933, FUNDACIÓN DEL CARNAVAL Y CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA**

El Sr. Alcalde Presidente da lectura a la propuesta:

"Fundación Casas Viejas 1933"

Presidente: Antonio Cepero Barberán

Vicepresidente 1º. Mª José Grimaldi González (I.U.)

Vocales:

P.S.O.E.: Raquel Gardón Orellana, José Julián Martínez Gracia y Mª. José Marchán Vela

P.P.: Leonardo Ruiz Estudillo, Roberto Ríos Fernández, y Mª. Del Amor García Vargas como suplente.

AXSI: Sonia Escámez González

Señala el Sr. Alcalde-Presidente, que como ya se habló en las Comisiones Informativas, hemos contactado con las personas que habíamos señalado para que formaran parte de la Fundación Casas Viejas, y les hemos trasladado la invitación para formar parte de la misma, y deciros que del elenco de personas que teníamos, han sido cuatro las que han aceptado nuestra propuesta:

- Manoli Lago
- Salustiano Gutiérrez Baena
- José González Benítez
- Antonio Mateos Fernández

Fundación del Carnaval:

Presidente: Antonio Cepero Barberán

Vicepresidente: Mª. José Grimaldi González (I.U.)

Vocales: Los tres Portavoces de los Grupos Políticos o Concejal en quien delegue (P.S.O.E., P.P. y AXSI).

Y luego, quedaría pendiente el tema, del que también hablamos en Comisión Informativa, de esperar un poco para designar a las personas de reconocido prestigio del Carnaval y las personas propuestas por las Agrupaciones Locales.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Para conocimiento de este Pleno, dijimos que íbamos a trabajar los próximos meses en buscar una fórmula más participativa de esta Fundación, de cara a que todos los participantes del Carnaval de Benalup tuvieran su representación, y luego someterlo a votación popular y que tuvieran una representación completa, quizás intentando, cambiar incluso los Estatutos de la Fundación.

Consortio de Aguas de la Zona Gaditana:

Titular: Antonio Cepero Barberán  
Suplente: Raquel Gardón Orellana

Junta Rectora Patronato Municipal de Deportes:

Presidente: Antonio Cepero Barberán  
Vicepresidente: José Julián Martínez Gracia, que es el Delegado de Deportes.

Vocales:

- P.S.O.E.: M<sup>a</sup>. José Marchán Vela y Juan Manuel Moreno Sánchez
- I.U.: M<sup>a</sup>. José Grimaldi González
- P.P.: Herminia Moguel Gallardo
- AXSI: Manuel José Moguel Pérez

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

**PUNTO CUARTO: APROBAR PROPUESTA DE PERIODICIDAD DE SESIONES DE PLENOS ORDINARIOS**

El Sr. Alcalde-Presidente comienza señalando que este punto también quedó sobre la mesa en la sesión anterior, a la espera de que o bien la Junta de Portavoces o bien las Comisiones Informativas al respecto llegáramos a un acuerdo más viable porque el P.P. en una primera propuesta que le trasladamos, tenían problemas algunos de sus miembros.

La propuesta se mantiene, que los plenos ordinarios se celebrasen los últimos jueves, cada dos meses, a las 19:30 horas, iniciándose dicha periodicidad en el mes de septiembre.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Interviene el Sr. Portavoz del Partido Popular, D. Leonardo Ruiz Estudillo, señalando que mantienen su propuesta pero que aceptan perfectamente lo que se decida en el Pleno por mayoría.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con los votos a favor del P.S.O.E., I.U. y AXSI, y los votos en contra del Grupo Popular.

**PUNTO QUINTO: APROBAR DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

El Sr. Alcalde-Presidente señala que, del mismo modo, esta propuesta era uno de los puntos del orden del día en el Pleno Organizativo que ya celebramos, y también se tuvo en cuenta una nueva propuesta a la inicial, planteada por el Grupo AXSI que quedó sobre la mesa en dicho Pleno, y durante estos días hemos estado estudiando las opciones que hay para dicha dotación.

La propuesta que se trae a este Pleno, ya descarta la inicial, que sería la primera que quedó sobre la mesa, que era la asignación fija por grupo y mes de 250 €, y la asignación fija por concejal y mes de 50 €.

Y teniendo en cuenta la propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de AXSI, sobre el mismo procederemos a las intervenciones y votaciones, la propuesta dice lo siguiente:

- “- Asignación fija por grupo y mes: 175 €/Grupo en lugar de los 250 € actuales.
- Asignación fija por concejal y mes: 35 €/Concejal en lugar de los 50 € actuales.”

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo de AXSI, en relación a la asignación económica propuesta para los Grupos Políticos, y tal y como expusimos en el pasado Pleno de la subida de sueldos del Equipo de Gobierno, entendemos que las cantidades que se pretenden asignar a los Grupos Políticos pueden y deben ser reducidas.

La propuesta que se nos planteaba inicialmente costaría al pueblo de Benalup:

250 €/Grupo \* 12 meses \*4 Grupos = 12.000 €  
50 €/Grupo \* 12 meses \* 13 Concejales = 7.800 €

Total coste anual: 19.800 € al año.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Total coste legislatura: 79.200 €

Por ello, y en la misma línea que ya anunciábamos en nuestro programa electoral, proponemos a este Pleno que se reduzcan las asignaciones en un 30 %, proponiendo a este Pleno las siguientes asignaciones:

Asignación mes grupos = 175 €  
Asignación mes concejales = 35 €

Coste Anual: 13.800 €  
Coste Legislatura: 55.200 €

Ahorro anual: -5940 € (23.760 € en la legislatura).

Que proponemos a este Pleno que el importe del ahorro de esta reducción de asignación a los grupos se destine al banco de alimentos municipal y a Cáritas parroquiales. Creo que 23.760 € es un importe que para este fin puede ser muy necesario, y tendría más utilidad que para los Grupos Políticos.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular, señalando que en un principio no entiende que se haga un 30 % de reducción en los Grupos Políticos, cuando entre un 50 y un 65 % en el gasto correspondiente para el Equipo de Gobierno, pero vamos, es una cosa que nosotros no dependemos de los gastos de los Grupos políticos, entonces nos abstenemos.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García, señalando que nuestra propuesta, la que presentamos en este punto era otra, nosotros habíamos propuesto 250 € por grupo y 50 € como concejal, en lugar de los 175 y 35 que plantea el grupo de Andalucía por sí. Nuestro grupo hemos debatido sobre este tema y hemos llegado al acuerdo de apoyar esta propuesta. Al tener el mayor número de concejales somos el grupo más afectado por dicho recorte, a pesar de ello hemos considerado que es un ajuste viable de llevar a cabo por lo que votaremos a favor dicha propuesta.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Roberto Ríos Fernández, preguntando si se mantiene que los 23.760 € de ahorro se mantiene que vayan para Cáritas y el Banco de alimentos.

A lo que señala el Sr. Alcalde-Presidente que por parte de este Ayuntamiento no hay inconveniente. Que señalen también las distintas Portavocías, si hay o no algún tipo de inconveniente.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Señala el Sr. Alcalde-presidente que es una buena iniciativa, y lo que si tener en cuenta es que las propuestas de este tipo económicas, tenemos que irnos al tema anual, no podemos, Manolo, multiplicarlo por cuatro años, porque los presupuestos como tu bien sabes, son anuales. Esperemos que el banco de alimentos no necesite de esos 5.000 €.

Estando todos a favor, queda aprobada con la unanimidad de los Sres. Asistentes.

**PUNTO SEXTO: APROBAR ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA**

El Sr. Alcalde-Presidente señala que tras el escrito recibido en la anterior legislatura con fecha 6 de mayo, pero no se llevó a cabo la aprobación de los mismos, en el que se señala que tras la pasada Junta General celebrada el 30 de abril, se procedió a la aprobación definitiva del texto modificado de los Estatutos de la Mancomunidad, se nos pide a este Pleno como último trámite, antes de su publicación en el BOJA y entrada en vigor, es necesario que en el Pleno Municipal del Ayuntamiento igualmente se someta a votación y se apruebe con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, tras lo cual deberíamos remitir a la Mancomunidad certificación de dicho acuerdo especificando el resultado de la votación. Los distintos Grupos Políticos, según creo, han tenido acceso a los Estatutos modificados de la Mancomunidad.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Asistentes.

**PUNTO SÉPTIMO: APROBAR PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL CORTIJO BIO**

El Sr. Alcalde-Presidente detalla el proceso en el proyecto de actuación del Cortijo Bio, S.A. para la implantación de un centro de manipulación de productos hortofrutícolas ecológico en paraje "El Jardinillo":

1. 19/09/2018 "CORTIJO BIO, S.L." REGISTRÓ EN ESTE AYUNTAMIENTO, PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE "CENTRO DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS ECOLÓGICO, PARAJE "EL JARDINILLO", POLÍGONO 13, PARCELA 2, T.M. DE BENALUP-CASAS VIEJAS (CÁDIZ)".
2. 11/10/2018: SE ELABORA INFORME TÉCNICO POR ARQUITECTO MUNICIPAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

3. 17/10/2018: ATENDIENDO A INFORME TÉCNICO MUNICIPAL SE RECLAMA DOCUMENTACIÓN A "CORTIJO BIO, S.L." (DATOS CATASTRALES, ACREDITACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA FINCA Y ACREDITACIÓN DE LA TITULARIDAD AGRÍCOLA DEL PROMOTOR).
4. 15/01/2019: SE APORTA POR "CORTIJO BIO, S.L." LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.
5. 16/01/2019: INFORME TÉCNICO MUNICIPAL: APORTADA La DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A "CORTIJO BIO, S.L." SE PUEDE PROCEDER A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO CONFORME ART. 43 LOUA.
6. 18/01/2019: CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN EL QUE SE ADMITE A TRÁMITE EL PROYECTO DEL CORTIJO BIO, S.L., SE ACUERDA PUBLICARLO EN TABLON DE ANUNCIOS Y BOP, Y REMITIR EL PROYECTO A INFORME DE LA CONSEJERÍA
7. 24/01/2019: SE COMUNICA A LOS INTERESADOS EL ACUERDO ADOPTADO EN LA JUNTA DE GOBIERNO
8. 20/02/2019: SE PUBLICA EN EL BOP Y TABLON DE ANUNCIOS
9. 28/03/2019: REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, PARA LA EMISIÓN DE INFORME CONFORME AL ARTÍCULO 43.1.f) DE LA LOUA
10. 12/04/2019: ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, SOLICITANDO LA APORTACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO DILIGENCIADO PARA PODER EMITIR INFORME
11. 10/06/2019: INFORME FAVORABLE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, EN MATERIA DE URBANISMO, AL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DE CENTRO DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS ECOLÓGICO, PARAJE "EL JARDINILLO" T.M. DE BENALUP, PROMOVIDO POR EL CORTIJO BIO, S.L.

Intervine la Sra. Portavoz del Grupo de I.U., D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Grimaldi González, señalando que La implantación de una comercializadoras de productos ecológicos y de nuestra tierra al pueblo de Benalup además de económica y mayor oferta para



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

nuestros jornaleros y jornaleras promueve alternativas de alimentos saludables y sostenibles

La calidad y los beneficios sociales y medioambientales de la producción y al tener un etiquetado con la identificación Benalup Casas Viejas, Benalup va a ser un referente en la Janda, provincia y Andalucía y en otros países. Se abre un mundo de oportunidades: de empleo, económica y nuevos mercados, traerán seguro nuevas oportunidades de negocio local.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo de AXSI, D<sup>a</sup>. Sonia Escámez González, señalando que su grupo no tiene ningún tipo de inconveniente en que se realice el proyecto, ya que según el expediente se cumple la normativa vigente, y nos parece una buena iniciativa ya que como ha dicho M<sup>a</sup>. José puede generar empleo en el municipio. Lo que nos gustaría saber es si hay algún compromiso por parte de la empresa en que esas contrataciones sean de gente de Benalup, del pueblo.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente señalando que han tenido varias reuniones con Jean Claude, y no hay un compromiso escrito, evidentemente, pero la realidad es que la mayoría de la gente que está trabajando en el Cortijo Bio, estando en Medina Sidonia, son de Benalup, evidentemente, no creo que vayan a traer ahora, que se va a implantar en nuestro término, trabajadores de otro sitio más lejano, no es lógico. No hay un compromiso por escrito, pero la realidad es la que conocemos todos, en todos los años que ellos llevan trabajando en nuestra tierra.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular, si que estamos de acuerdo en que se establezca aquí en Benalup, en consonancia con lo que habéis dicho. No se puede contraer un compromiso de que la gente sea de un sitio u de otro, pero evidentemente, si está en Medina, y la mayor parte son trabajadores de Benalup, es lo que se seguirá haciendo. Estamos totalmente de acuerdo.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García, señalando que traemos hoy a este pleno una buena noticia para Benalup, que es la aprobación de un proyecto de actuación de la INSTALACIÓN DE "CENTRO DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS ECOLÓGICO, PARAJE "EL JARDINILLO". Proyecto perteneciente a una industria que da trabajo a muchos vecinos y vecinas de nuestro pueblo, desde la cercana pedanía de Malcocinado, que no solo amplía sus instalaciones sino que además lo hace en Benalup. Con la construcción de un Centro de Manipulación Hortofrutícola, un edificio industrial, compuesto por una nave a dos aguas destinada a manipulación de 2500 m<sup>2</sup> de largo y 4 naves adosadas entre ellas y a la anterior, destinadas a Cámaras Frigoríficas de 3840 m<sup>2</sup>. En resumen, la construcción de un edificio industrial de



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

6.340 m<sup>2</sup>, en una finca que es propiedad de la empresa de un total de 120.023,28 m<sup>2</sup>, que se construirá cumpliendo los parámetros urbanísticos que le afectan.

La actividad de la empresa proporcionará una repercusión socio-económica muy positiva para el sector, ya que beneficia de forma directa desde a los propietarios de pequeñas explotaciones de tierras, pues todo lo que se manipula en la industria procede de las explotaciones agrícolas más próximas y colindantes, para evitar los tiempos de transporte que merman la calidad del producto final, a los propios jornaleros del campo que se necesitan para la propia producción agrícola, así como al trabajadores directos necesarios para la manipulación y transformación de los productos hortícolas obtenidos en la propia zona productora. Todo esto acarreará la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de la Industria (al permitir las nuevas instalaciones la producción en mejores condiciones de rendimiento y de calidad), permitirá una mejora de la estabilidad económico-financiera, lo cual redundará directamente en el sector productor Hortofrutícola de la zona.

Contribuirá a la mejora estructural perseguida por los programas ya que facilita y potencia la industrialización y comercialización de los productos Hortofrutícolas, y de forma particular remunera y potencia más la calidad de estos, lo que mejora la competitividad del sector productor.

Y tendrá en definitiva una repercusión económica muy positiva para el sector y para la zona de producción de materia primas, ya que aumentará el valor añadido de la producción de la zona; además de generar una demanda directa de servicios y proveedores de la zona y por consiguiente, riqueza económica, así como el mantenimiento de los 374 puestos de trabajo (media de trabajadores anuales), llegando a contratar en temporada alta más de 600 empleados eventuales. Las estimaciones apuntan a que gracias a esta inversión, los puestos de trabajo se incrementarán en un 10%.

El partido socialista de Benalup siempre estará favor de proyectos que como este redunden en beneficio de nuestro pueblo y por lo tanto de nuestros vecinos y vecinas.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo de I.U., M<sup>a</sup>. José Grimaldi González, señalando que le gustaría puntualizar que incluso para las bolsas públicas, tú no puedes imponer que estén empadronados en el mismo pueblo, es decir, que se pueden mantener conversaciones, pero acuerdos por escrito, estaríamos hablando de algo ilegal.

Interviene el Sr. Concejal del P.P., D. Roberto Ríos Fernández, señalando que hay que tener en cuenta también, que la Junta también está muy a favor del Cortijo Bio, persona de Javier Sánchez, que es el Delegado de Agricultura, que se



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11,190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

habló con ellos y dijo que sin problema ninguno, los trámites han sido muy rápidos, todo ha sido a favor.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, señalando que si está dentro de la Ley, y como servidor público que es el Sr. Daniel, igual que nosotros debe hacer todo lo posible para que estos proyectos se ejecuten.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo de AXSI, señalando que respecto a lo que han comentado, evidentemente conocen la normativa, sabemos que no se puede contratar o imponer que las contrataciones sean de Benalup, simplemente era, que como tu bien sabes, que no es lo mismo que hablemos con la empresa y le invitemos a que siempre que vaya a contratar a gente, contrate a gente de nuestro pueblo, porque por esa regla de tres esa misma gente podría hacer cualquier tipo de convenio y traérselos, por ejemplo de China. Nosotros sabemos que legalmente no se puede, pero nos interesaba conocer si de alguna manera os habíais sentado con ellos, porque entendemos que es muy importante esta inversión. Y por eso está claro, estamos todos de acuerdo. Siempre que sea crear riquezas siempre vamos a estar todos de acuerdo.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, señalando que antes de la Constitución del Ayuntamiento, una vez pasadas las elecciones, ya nos trasladó Jean Claude el deseo de sentarse con nosotros, y no lo hicimos hasta que no estuvo constituido el Ayuntamiento, ya que no nos veíamos legitimados si no estábamos gobernando. Luego si se produjo esa reunión.

Sometido a votación, queda aprobado por unanimidad de los Sres. Asistentes.

Concluyo este punto, diciendo que desde esta Alcaldía, agradezco a todos los Grupos Políticos que haya habido consenso en la aprobación de este punto, que hará posible la implantación en nuestro término municipal de una industria tan importante para la dinamización de la economía benalupense, como es la agrícola, y que una empresa del potencial del Cortijo Bio, tenga su centro logístico en Benalup-Casas Viejas. Este ha sido un proceso dilatado en el tiempo y desde el primer momento este Ayuntamiento ha puesto todo tipo de facilidades a la empresa para conseguir su instalación en la localidad. Por lo tanto, he de reconocer también el trabajo realizado por el anterior Equipo de Gobierno, para que a partir de hoy el Cortijo Bio pueda construir su Proyecto en nuestro municipio, generando por tanto, riqueza para el pueblo. En una reciente reunión con su propietario, Jean Claude Mathaly, nos solicitaba urgencia para la aprobación en pleno de este Proyecto de Actuación, de cara a contar con el nuevo centro para la campaña inminente, ya nos reconocía y agradecía esta disponibilidad municipal, mucho más receptiva y



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

colaboradora que la que habían tenido en otras localidades vecinas. Pero además, en dicha reunión, personalmente me anoté un inciso en el que Jean Claude recalcó que no es otro que tener en cuenta no solo los beneficios para la producción, la comercialización y para el empleo local, sino las condiciones laborales de los trabajadores. Con la construcción de este nuevo centro de manipulación hortofrutícola se mejorará las condiciones en el trabajo diario al repartir un proceso de producción, manipulación y almacenaje, eso también es necesario destacarlo. Que nuestros trabajadores tengan las mejores condiciones posibles. A todo ello hay que añadir la promoción del nombre del municipio en los mercados de toda Europa a través de etiquetado de los productos del Cortijo Bio.

Por lo tanto desde este Ayuntamiento, siempre se ha apoyado las iniciativas empresariales que redunden en beneficio de la ciudadanía, de hecho recordar en este mismo Salón de Actos en Pleno, la distinción de medalla honorífica 2016 a esta empresa, y que desde este Equipo de Gobierno deseamos que así sea, y que esta nueva etapa en el Cortijo Bio, sea de enorme éxito, lo que sin duda irá de la mano con el progreso de Benalup.

**PUNTO OCTAVO: DAR CUENTA DE ESCRITO RECIBIDO**

La Sra. Secretaria de la Corporación, procede a dar lectura de escrito recibido de un tema que nos afecta personalmente a Amalia Romero Benítez y a mí, y somos las únicas que podemos dar cuenta del mismo, al ser las únicas que estamos metidas en el proceso.

El escrito es de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Nº de procedimiento: Recurso de apelación Penal 346/2017

Juzgado de Origen: Juzgado Mixto nº 1 de Chiclana de la Frontera.

Contra: Amalia Romero Benítez, Pilar Beatriz Navea Tejerina y Residencia San Miguel Sanlúcar, S.L. y Rafael Bellvis Porras.

Procurador: Gonzalo Crespo Grosso, José Juan Cossi Mateos y Rocío García Chaves.

Abogados: Diego Butrón Muñoz, Miguel Ángel de la Mata Amaya y Jaime Yelamos Bermúdez-Coronel

Auto de la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Cuarta viene a indicar que en Cádiz, a 5 de julio de 2019, en la Sección Cuarta de esta Audiencia integrado por los Magistrados indicados al margen.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Chiclana de la Frontera, el día 3 de enero de 2017 dictó auto estimando íntegramente el recurso de reforma presentado por Residencial San Miguel Sanlúcar S.L., (Aura San Miguel) y Rafael Bellvis Porras contra el auto de sobreseimiento de fecha 9 de diciembre de 2014, revocando y dejando sin efecto el sobreseimiento respecto a Amalia Romero Benítez y Pilar Beatriz Navea Tejerina, debiendo continuar la instrucción por los trámites legales incluyendo a ambas como investigadas.

**SEGUNDO.-** Contra dicha resolución se interpusieron sendos recursos de apelación y admitidos a trámite y verificados los oportunos traslados se elevaron los autos originales a esta Audiencia donde se formó el rollo y tras lo cual quedó pendiente el procedimiento para votación y decisión del recurso.

**TERCERO.-** Se dictó auto de 6 de mayo de 2019 por este órgano colegiado estimando los recursos de apelación interpuestos por la representación procesal de Amalia Romero Benítez y Pilar Beatriz Navea Tejerina y se interpuso por la representación procesal de Residencia San Miguel Sanlúcar, S.L. y Rafael Bellvis Porras, la procuradora señora Rocío García Chaves, recurso de súplica, del que se dio traslado al resto de partes y quedando las actuaciones para resolver, por el Sr, Magistrado.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.-** Se interpone un recurso de súplica contra auto dictado por este Tribunal de Apelación resolviendo un recurso de apelación interpuesto contra un auto dictado por un Juzgado unipersonal.

La parte se limita a reproducir los mismos pedimentos que ya sostuvo en su escrito de impugnación del recurso de apelación resuelto por este órgano, sin que se haya aportado ningún elemento nuevo de entidad tal que lleve a modificar nuestra decisión con lo que no cabe sino dar por reproducido cuanto allí expusimos.

Debe recordarse que el derecho de tutela judicial efectiva del justiciable no abarca el derecho a una resolución judicial acorde con los pedimentos de la parte sino, solamente, el derecho a una resolución judicial motivada y razonada en derecho congruente con las peticiones de la parte, deber de motivación que no autoriza a exigir un razonamiento jurídico exhaustivo y pormenorizado de todos los aspectos y perspectivas que las partes puedan tener de la cuestión que se decide (SSTC 14/1991 (LA LEY 1638-TC/1991), 175/1992 (LA LEY 2028-TC/1992), 105/1997 (LA



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

LEY 6985/1997), 224/1997 (LA LEY 217/1998) y STS 23 de octubre de 2012, EDJ232662), sino las razones de juicio que permitan conocer cuáles han sido los criterios jurídicos esenciales fundamentadores de la decisión, es decir, la *ratio decidendi* que ha determinado aquella (STC 165/1999, de 27 de septiembre (LA LEY 276/2000).

### PARTE DISPOSITIVA

Por cuanto antecede LA SALA ACUERDA: desestimar el recurso de súplica interpuesto por la representación procesal de RESIDENCIA SAN MIGUEL SANLÚCAR, S.L. y RAFAEL BELVIS PORRAS contra el auto 6 de mayo de 2019 dictado en apelación por este órgano colegiado, y aclarando las costas de oficio en esta alzada.

Así, por este nuestro Auto, el cual es firme y contra el que no cabe recurso alguno, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la sesión fue levantada a las 20:00 horas, de la que se extiende la presente acta que certifico con mi firma.

**VºBº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo.: D. ANTONIO CEPERO BARBERAN**